

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.911/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.347/15 de 15 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 053/2015, denominada "Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-136-LP15; Acta de Apertura de 06 de Julio de 2015; Acuerdo N° 117/2015 del 11 de Agosto de 2015 arribado en la Vigésima Tercera (23°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, en virtud del cual se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 053/2015, denominado "Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-136-LP15, al proponente "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", por los ítems que indica; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.242/15 de 14 de Agosto de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", respecto a los ítems que indica, declarando a su vez, desiertos aquellos ítems no ofertados; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.", Rut 96.806.980-2, en adelante la Empresa, representada por don **MARIO ALBERTO NÚÑEZ POPPER, RUT 8.165.795-5**, ambos domiciliados en Costanera Sur N° 2760, Piso 9, Edificio Parque Titanium, Torre C, Las Condes-Santiago; La Propuesta Pública N° 053/2015, denominada "**Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-136-LP15.

2.- Apruébese el suministro de los servicios de telefonía e internet, requeridos en virtud de Propuesta Pública N° 053/2015, denominada "**Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-136-LP15, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. Los honorarios por los servicios contratados se pagaran conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems y por los valores que se indican a continuación, por un plazo de duración de **CUATRO AÑOS**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

Banda Ancha Móvil	Contratado
Valor cargo Fijo Mensual	Ítem 3.1 (4GB) : \$20.924 Ítem 3.2 (6GB) : \$24.286 Ítem 3.3 (10GB) : \$30.168 Ítem 3.4 (+10GB) : \$37.807
Telefonía Móvil Básica (72 Líneas)	
Valor Minuto Neto (VOZ)	Ítem 1.2 (300 minutos) : \$38
Valor por Mensaje de Texto	Ítem 1.2 (300 minutos) : \$42
Valor Cargo Fijo Mensual	Ítem 1.2 (300 minutos) : \$11.400
Internet Móvil (34 Equipos)	
Valor Minuto Neto (VOZ)	Ítem 2.1 (2GB) : \$56,3
Valor por Mensaje de Texto	Ítem 2.1 (2GB) : \$42 Ítem 2.4 (5GB) : \$42 Ítem 2.6 (+6GB) : \$42
Valor cargo Fijo Mensual	Ítem 2.1 (2GB) : \$18.902 Ítem 2.4 (5GB) : \$30.666 Ítem 2.6 (+6GB) : \$35.288

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a las **Dirección de Administración y Finanzas como Unidades Técnicas**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a las siguientes cuentas:

A las Cuentas N° 215-22-05-006 "Telefonía Celular" y N° 215-22-05-007 "Acceso a Internet" del Presupuesto Municipal Vigente (para los requerimientos de la DAF) y del Presupuesto de Salud y Educación Vigente (para los requerimientos de la DST).

A la Cuenta N° 114-05-01, los requerimientos JUNJI para ambos gastos.

Los que correspondan a Otros Programas del Municipio se cargarán a la Cuenta que le corresponda.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las cuentas precedentemente mencionadas.

5.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID. N° 3447-136-LP15, denominada "**Contrato de Suministro de Telefonía e Internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", por falta de ofertas respecto de los ítems que a continuación se individualizan:

Telefonía Móvil Básica:

- Ítem 1.1 Cargo Fijo Mensual
- Ítem 1.1 Valor Neto Minuto Voz
- Ítem 1.1 Valor Neto Mensaje de Texto SMS

- Ítem 1.3 Cargo Fijo Mensual
- Ítem 1.3 Valor Neto Minuto Voz
- Ítem 1.3 Valor Neto Mensaje de Texto SMS

Internet Móvil:

- Ítem 2.2 Cargo Fijo Mensual
- Ítem 2.2 Valor Neto Minuto Voz
- Ítem 2.2 Valor Neto Mensaje de Texto SMS

- Ítem 2.3 Cargo Fijo Mensual
- Ítem 2.3 Valor Neto Minuto Voz
- Ítem 2.3 Valor Neto Mensaje de Texto SMS

- Ítem 2.4 Valor Neto Minuto Voz

- Ítem 2.5 Cargo Fijo Mensual
- Ítem 2.5 Valor Neto Minuto Voz
- Ítem 2.5 Valor Neto Mensaje de Texto SMS

- Ítem 2.6 Valor Neto Minuto Voz

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/cca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Serv. Traspasados
Encargado Portal